

Resolución de Presidencia

N° 068 -2021-INGEMMET/PE

Lima, 07 JUL. 2021

VISTOS: El Informe N° 0037-2021-INGEMMET/DCM y el Memorando N° 0286-2021-INGEMMET/DCM de la Dirección de Concesiones Mineras, y el Memorando N° 0338-2021-INGEMMET/GG-OA-UP de la Unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET), actualizado por Resolución N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Jefe de la Unidad Técnico Operativa de la Dirección de Concesiones Mineras;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (en adelante, CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, entre otros, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 121-2020-INGEMMET/PE del 31 de diciembre de 2020, se encarga al señor Jaime Hugo Castro Bullón el puesto de Experto en Asuntos Técnicos de la Dirección de Concesiones Mineras, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad Técnico Operativa de la citada Dirección;

Que, mediante Informe N° 0037-2021-INGEMMET/DCM del 11 de junio de 2021, la Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras solicita, de ser viable, se disponga que el ingeniero Gustavo Eusebio Zavala Astete asuma la suplencia temporal de las funciones de Jefe de la Unidad Técnico Operativa de la referida Dirección, fundamentando la necesidad de la suplencia propuesta y el plazo de su duración mediante Memorando N° 0286-2021-INGEMMET/DCM;

Que, mediante Memorando N° 0338-2021-INGEMMET/GG-OA-UP del 05 de julio de 2021, la Unidad de Personal señala que el ingeniero Gustavo Eusebio Zavala Astete, servidor sujeto al régimen CAS, con contrato vigente a la fecha, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del INGEMMET, para desempeñar por suplencia las funciones de Jefe de la Unidad Técnico Operativa de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET;

Que, conforme a lo expuesto resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 121-2020-INGEMMET/PE en el extremo que encarga al señor Jaime Hugo Castro Bullón el puesto de Experto en Asuntos Técnicos de la Dirección de Concesiones Mineras, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad Técnico Operativa de la citada Dirección; así como disponer que el ingeniero Gustavo Eusebio Zavala Astete asuma la suplencia temporal de las



funciones de Jefe de la Unidad Técnico Operativa de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET, a dedicación exclusiva;

Con el visado de la Gerencia General y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica; así como de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, y en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 121-2020-INGEMMET/PE del 31 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:


*"Artículo 1.- ENCARGAR, a partir del 01 de enero de 2021, el puesto de Experto en Asuntos Técnicos de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al señor **JAIME HUGO CASTRO BULLÓN**, sin retención de las funciones de su cargo."*

Artículo 2.- DISPONER que el ingeniero **GUSTAVO EUSEBIO ZAVALA ASTETE** asuma, a partir del 07 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021, la **SUPLENCIA TEMPORAL** de las funciones de Jefe de la Unidad Técnico Operativa de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET a dedicación exclusiva.

Artículo 3.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: www.gob.pe/ingemmet.

Regístrese y comuníquese.


Ing. **VÍCTOR M. DÍAZ YOSA**
Presidente Ejecutivo
INGEMMET

